

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO ÚNICO DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Asistentes:

En representación de los trabajadores:

D. Emilio del Pino Mazuela (U.G.T.)
D. Adolfo Vilchez Rodríguez (U.G.T.)
D. Rafael Carmona Rodríguez (U.G.T.)
D. Carlos Rico Grillo (U.G.T.)
D. Efrén Rodríguez Marín (U.G.T.)
D. Diego Delgado Mendoza (Asesor U.G.T.)
D. Clemente Pérez Barrero (Asesor U.G.T.)
D^a. Susana Carrera Murillo (Asesor U.G.T.)
D. Raúl Mena Melgar (CC.OO.)
D. Antonio San Román Vidal (CC.OO.)
D^a. Gemma Duque Sanz (CC.OO.)
D. Juan Mejías Pérez (CC.OO.)
D. Jorge Fernández Arenas (Asesor CC.OO.)
D. José Hurtado Quirós (Asesor Externo CC.OO.)
D. Javier Sánchez Téllez (CGT)
D. Francisco Morales Chicón (CGT)
D. Alberto Palomo Fernández (Asesor CGT)
D. Gregorio López Rodríguez (C.S.I.F.)
D. Javier Martínez Punzano (Asesor C.S.I.F.)
D. Antonio Alex Benzal (UITA)
D. Luis Limón Fernández (Asesor UITA)

En representación de la Agencia:

D. Antonio Galán Pedregosa
D. José Antonio González Corralejo (Asesor)
D^a. Julia Garrayo Pozo
D^a. Esperanza Martínez Torres
D. Rafael Natera Rivas
D^a. Guadalupe Luna Corrales
D^a. Magdalena Vara Ocón

Secretaría de Actas: Pilar Rísquez Caballero

Fecha Acta: 31 de octubre de dos mil dieciocho
Hora: 17:30 horas

ASUNTO: ACTA FINAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA POR LA QUE SE APRUEBA EL I CONVENIO COLECTIVO DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.

Se hace constar a continuación los cambios que la representación de las Secciones Sindicales han efectuado en la Mesa de Negociación:

- Por parte de UGT: Con 5 titulares en la mesa, se sustituye a D. Juan Sola Martínez por D. Carlos Rico Grillo.
- Por parte de CC.OO: Con 4 titulares en la mesa, se sustituye a D. Jesús Enrique Guzmán Lucena y a D. José M.^a Lorenzo Sanz por D^a. Gemma Duque Sanz y D. Juan Mejías Pérez
- Por parte de CSIF: Con 1 titular en la mesa, se sustituye a D. Eulogio Muñoz Marín por D. Gregorio López Rodríguez

Es objeto de la presente Acta recoger los acuerdos adoptados en la Comisión Negociadora formada por la dirección de la Agencia y la representación de los trabajadores, en orden a la aprobación, en la medida de su eficacia general, del texto del I Convenio Colectivo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

De acuerdo con lo anterior, y una vez procedido por todas las partes a los respectivos periodos de consultas y ratificación, y una vez emitido el preceptivo informe favorable por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24.2 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, se

ACUERDA

Primero: Aprobar el texto del I convenio colectivo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, el cual se incorpora como Anexo.

Se aprueba con la mayoría de las Secciones Sindicales de U.G.T, CC.OO y CSIF, que ostentan el 76,92% de representatividad en el seno de la Mesa Negociadora de la Agencia de Medio Ambiente y Agua; y con el voto en contra de las Secciones Sindicales de U.I.T.A y C.G.T.

Segundo: La transposición al nuevo sistema de clasificación profesional se realizará conforme a los siguientes criterios, con fecha 1 de enero de 2019:

NUEVA CLASIFICACIÓN			CLASIFICACIÓN ANTERIOR	
Grupo	Puesto	Nivel personal	Convenio de procedencia	Categoría/Puesto anterior
1	Jefatura de Área	1	Estructura	Jefaturas de Línea
	Coordinación Técnica	1	Estructura	Coordinadores/as Técnicas
	Jefe Departamento B.F. Técnico de Supervisión	2	Estructura	Técnicos de Supervisión
	Técnico Facultativo/Gestión	2	Estructura	MB1
	Técnico Facultativo/Gestión	3	Estructura	T11
	Técnico Facultativo/Gestión	4	Estructura	T12
	Técnico Facultativo/Gestión	5	Estructura	T21
	Técnico Facultativo/Gestión	7	Estructura	T22
	Técnico Facultativo/Gestión	9.1	Estructura	TB
B.F. Técnicos de Operaciones		Cada uno en el nivel equivalente a la categoría de Técnico actual, en el puesto de TOP que ocupa según la especialidad		
2	Encargado Responsable Emergencias	6	Estructura	ERZ de INFOCA
	Encargado Responsable Emergencias	10	Estructura	SUPERVISOR de INFOCA
	Especialista Técnico	6	Estructura	ERZ
	Especialista Técnico	10	Estructura	SUPERVISOR
	Especialista Técnico	10	Operarios	SUPERVISOR AUXILIAR DE BIODIVERSIDAD
	Especialista Operativo	8	Estructura	AE
	Especialista Operativo	8	Estructura	IE
	Especialista Operativo	9	Estructura	AT
	Especialista Operativo	9	Estructura	IT
	Especialista Operativo	10	Estructura	SIA
	Especialista Operativo	10	Estructura	MM
	Especialista Operativo	11	Estructura	EOC
	Especialista Operativo	11	Estructura	EOF
	Especialista Operativo	11	Estructura	EC
	Especialista Gestión	6	Estructura	TA
	Especialista Gestión	7	Estructura	OG1
	Especialista Gestión	9	Estructura	OG2
	B.F. Jefe de Grupo Brica	10	Infoca	JEFE DE GRUPO BRICA
	B.F. Jefe de Grupo Prevencion y Extincion	10	Infoca	JEFE DE GRUPO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN
	Guarda Mayor de Recursos Cinegéticos	11	Operarios	GUARDA MAYOR DE RECURSOS CINEGÉTICOS

NUEVA CLASIFICACIÓN		CLASIFICACIÓN ANTERIOR		
Grupo	Puesto	Nivel personal	Convenio de procedencia	Categoría/Puesto anterior
3	Auxiliar Operativo	10	Estructura	AA
	Auxiliar Operativo	10	Estructura	AI
	Auxiliar Operativo	10	Estructura	MAR
	Auxiliar Operativo	10	Estructura	MEC
	Auxiliar Gestión	9	Estructura	AG1
	Auxiliar Gestión	13	Estructura	AG2
	B.F. Especialista Brica	10	Infoca	ESPECIALISTA BRICA
	B.F. Especialista Prevención y Extinción	10	Infoca	ESPECIALISTA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN
	B.F. Conductor	10	Infoca	CONDUCTOR OPERADOR AUTOBOMBA
	B.F. Conductor	12	Infoca	CONDUCTOR OPERADOR UMMT/UNASIF
	B.F. Conductor	12	Infoca	CONDUCTOR GRUPO VEHICULO TRANSPORTE
	B. Especialista Forestal	14	Infoca	ESPECIALISTA FORESTAL
	Oficial 1ª	13	Operarios	OFICIAL DE 1ª
	Oficial 1ª	13	Otros colectivos	OPERADOR DE PLANTA
	Oficial 1ª	13	Otros colectivos	OPERADOR MECANICO
	Oficial 1ª	13	Otros colectivos	OPERADOR ELECTRICO
	Oficial 1ª	13	Otros colectivos	OPERADOR CONTROLISTA
	Auxiliar Medio Natural	10	Operarios	AUXILIAR DE BIODIVERSIDAD CON ALTURA
	Auxiliar Medio Natural	10	Operarios	AUXILIAR DE BIODIVERSIDAD
	Auxiliar Medio Natural	10	Operarios	AUXILIAR DE INVENTARIO Y SEÑALIZACIÓN
	Auxiliar Medio Natural	10	Operarios	AUXILIAR DE BIODIVERSIDAD NIVEL 1
	Auxiliar Medio Natural	10	Operarios	AUXILIAR DE BIODIVERSIDAD NIVEL 2
	Auxiliar Medio Natural	10	Operarios	CUIDADOR DE RED MULADARES
Auxiliar Medio Natural	10	Operarios	CUIDADOR DE RED	
Guarda de Recursos Cinegéticos	11	Operarios	GUARDA DE RECURSOS CINEGÉTICOS	
Auxiliar Medio Natural	13	Operarios	CAPATAZ DE CUADRILLA	
Auxiliar Medio Natural	14	Operarios	AUXILIAR GUARDERÍA FLUVIAL	
Auxiliar Medio Natural	14	Operarios	AUXILIAR VERTIDOS FLUVIALES	
4	Auxiliar Base	11	Estructura	AOV
	B.F. Vigilante	14	Infoca	VIGILANTE
	Teleoperador	14	Infoca	OPERADOR CONSOLA
	Operario Base	14	Infoca	GUARDA
	Operario Base	12	Operarios	ESPECIALISTA DE ESCAYOLADO PLANTAS
	Operario Base	12	Operarios	CONDUCTOR CAMIÓN
	Operario Base	15	Operarios	CONDUCTOR MAQUINARIA
	Operario Base	15	Operarios	ESPECIALISTA
	Operario Base	15	Operarios	OFICIAL 2ª
	Operario Base	12	Operarios	ESPECIALISTA DE JARDÍN BOTÁNICO
	Operario Base	15	Operarios	PEON ESPECIALISTA DE VIVERO
	Operario Base	15	Operarios	CONSERJE
	Operario Base	15	Operarios	VIGILANTE
	Operario Base	15	Operarios	PEÓN LIMPIEZA
	Operario Base	15	Operarios	PEÓN OFICIOS VARIOS

No obstante, se procederá a la revisión de aquellos trabajadores que teniendo reconocido a esta fecha la realización de **Trabajos de Superior Categoría**, procediese el reconocimiento del puesto realmente desempeñado, conforme a la normativa laboral, siempre que el puesto ocupado se encuentre vacante, y no corresponda a la cobertura por reserva de puesto de su titular. En estos casos, el cambio se realizará a la fecha en que se realice para toda la plantilla el 1 de enero de 2019,

Tercero: Promoción profesional conforme a lo establecido en el **artículo 18 del convenio colectivo de la estructura corporativa**.

Respecto a los procesos de promoción que actualmente se encuentran en curso se acuerda lo siguiente:

a) Proceso pendiente de resolución definitiva correspondiente a la **promoción 2015** del colectivo de Indefinidos no Fijos. Estando pendiente de contestación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública en relación al posible abono de la retroactividad en estos procesos, se acuerda abonar las diferencias salariales en concepto de "pagos a cuenta" de las reclasificaciones establecidas en la resolución provisional, que serán liquidadas cuando se dicte la resolución definitiva .

b) **Promoción 2016**, correspondiente a los desempeños medios de 2014, 2015 y 2016. Se acuerda convocar una reunión antes del día 15 de noviembre con representantes de las 5 secciones sindicales presentes en la actual Comisión Paritaria de Seguimiento al objeto de acordar la puesta en marcha del proceso de reclasificaciones de esta convocatoria.

c) **Promoción 2017**, correspondiente a los desempeños medios de los ejercicios 2015, 2016 y 2017. Se acuerda convocar una reunión antes del 30 de noviembre con representantes de las 5 secciones sindicales presentes en la actual Comisión Paritaria de Seguimiento al objeto de despachar la puesta en marcha del proceso de reclasificaciones de esta última convocatoria, teniendo en cuenta que el cómputo del tiempo mínimo de permanencia de las personas empleadas se realiza a 31 de octubre, y se requiere de un tiempo prudencial para poner a disposición de los trabajadores las evaluaciones de desempeño realizadas.

A los efectos de la transposición de las antiguas categorías al nuevo sistema de clasificación profesional tras la resolución de los 3 procesos mencionados, se considerarán a todos los efectos incluidos en los nuevos puestos y niveles, una vez finalicen cada uno de los procesos, de producirse éstos, una vez puesta en marcha la nueva clasificación profesional. Si este hecho se produjera una aplicada la nueva clasificación a 1 de enero de 2019, se producirá de forma automática, al nuevo puesto y nivel equivalente al que le hubiese correspondido por su nueva situación.

Cuarto: Procesos internos de cobertura de puestos en curso

En relación a los procesos internos de cobertura de puestos los cuales se encontraban actualmente suspendidos se acuerdan:

a) Activar los procesos de cobertura interna de puestos que se encuentran en curso de resolución, donde se encuentra incluido la opción contemplada en el artículo 8 del convenio colectivo de los trabajadores de prevención y extinción de incendios forestales, para convertir su actual categoría de conductor Operador de Autobomba, y Conductor de Grupo de Vehículos de Transporte de Retén en Especialista de prevención y Extinción.

Estos procesos de cobertura de puestos serán resueltos conforme al reglamento de cobertura vigente en el momento en que fueron iniciadas sus convocatorias originarias

b) Convocar a la mayor brevedad posible aquellos otros procesos que se consideren necesarios al objeto de que puedan estar resueltos en plazo, y previo a la convocatoria de la próxima oferta de empleo público 2017-2018.

Se acuerda extender la vigencia del Reglamento de cobertura de puestos actual hasta el momento en que exista un nuevo reglamento conforme se recoge en este nuevo convenio.

La Representación de CGT manifiesta su disconformidad hacia el hecho de que Hacienda aún no haya emitido su informe acerca de la retroactividad de las reclasificaciones de los Indefinidos no fijos. La Representación de la Agencia manifiesta que desconoce los criterios de ese centro directivo para la emisión de informes, por lo que no corresponde analizar esta cuestión en la mesa negociadora del convenio.

Por último, el Director Gerente agradece a todas las secciones sindicales que han participado en la Mesa de Negociación, y manifiesta que considera que este Convenio mejora sustancialmente las condiciones de todo el personal de la Agencia en mayor o menor medida; sin que en ningún caso nadie salga perjudicado.

Y en prueba de conformidad, queda suscrito y firmado el presente documento, y el texto del mencionado Convenio colectivo anexo, en **un original** rubricado por todos y cada uno de los miembros de la Comisión Negociadora firmantes, en la Isla de la Cartuja en Sevilla, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

En representación de los trabajadores

[Redacted]
D. Emilio del Pino Mazuela
Por UGT

D. Efrén Rodríguez Marín
Por UGT

D. Rafael Carmona Rodríguez
Por UGT

[Redacted]
D. Carlos Rico Grillo
Por UGT

D. Adolfo Vilchez Rodríguez
Por UGT

D. Raúl Mena Melgar
Por CCOO

[Redacted]
D. Antonio San Román Vidal
Por CCOO

D^a. Gemma Duque Sanz
Por CCOO

D. Juan Mejías Pérez
Por CCOO
[Redacted]

D. Javier Sánchez Téllez
Por CGT

D. Francisco Morales Chicón
Por CGT

D. Gregorio López Rodríguez
Por CSIF

D. Antonio Alex Benzal
Por UITA

En representación de la Agencia:

[Redacted]
D. Antonio Galán Pedregosa

D^a. Julia Garrayo Pozo

D^a. Esperanza Martínez Torres

[Redacted]
D. Rafael Natera Rivas

D^a. Guadalupe Luna Corrales

D^a. Magdalena Vara Ocón